

**COMPRA VÍA CONVENIO MARCO OPTICA PINCUS  
PROGRAMA GES VICIOS DE REFRACCIÓN MAYORES DE  
65 AÑOS.**

Resolución N° 45/ 2014

San Miguel, 26 de Junio de 2014

**VISTOS:**

- 1.- El Convenio suscrito entre la Municipalidad de San Miguel y el Servicio de Salud Metropolitano Sur denominado "Programa GES Vicios de Refracción en mayores de 65 años 2014", aprobado por Resolución Exenta N° 365 de 19 de marzo de 2014.
- 2.- El Contrato de suministro celebrado entre la Corporación Municipal de San Miguel y la Óptica Pincus de fecha 01 de enero de 2014, mediante el cual se acuerda el suministro de lentes de gafas o anteojos a la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) de la comuna de San Miguel, para dar cumplimiento al "Programa GES Vicios de Refracción en mayores de 65 años 2014", según las necesidades del servicio, estableciendo a su vez que la forma de adquirir los lentes será a través de la modalidad convenio marco.
- 3.- Los Memorando N° 727, N°1073 y N°1079 de 2014 del Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Eduardo Bartolomé Bachelet dirigido a este Secretario General, mediante el cual solicita la compra de un total de 686 (seiscientos ochenta y seis) pares de lentes a óptica Pincus, con el objeto de suministrar lentes a los pacientes de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) de la comuna atendidos los meses de Enero a Junio del año en curso.
- 4.- La Providencia N° 192/2014, de 26 de junio de 2014, de este Secretario General, dirigido al Encargado de Licitaciones don Marcelo Garay Huenulef, mediante la cual solicita, proceder a la compra via Convenio Marco, de 686 (seiscientos ochenta y seis) pares de lentes, a Óptica Pincus, conforme a contrato de suministro vigente.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Las circunstancias señaladas en los vistos, y dada la necesidad de efectuar la compra semestral de lentes para los usuarios de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de la comuna de San Miguel, con el objeto de dar cumplimiento a las prestaciones correspondientes al "Programa GES Vicios de Refracción en mayores de 65 años 2014".
- 2.- Que, adquirir los productos mediante la modalidad Convenio Marco significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- Que el número de lentes ópticos a adquirir tendrá un tope de 686 (seiscientos ochenta y seis) los cuales serán entregados a los pacientes de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de la comuna de San Miguel, según atenciones efectuadas durante los meses de Enero a Junio de 2014.

4.- Y las facultades que en mi calidad de Secretario General de esta Corporación me confieren los artículos Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

**RESUELVO:**

1.- **Autorízase la compra de 686 (seiscientos ochenta y seis) lentes ópticos a través de la modalidad Convenio Marco, a la ÓPTICA PINCUS, según el siguiente detalle y bajo los siguientes códigos:**

- ID 643774, Cristal Pincus Mineral Crown Blanco Esférico (02/00), cantidad 1318, total neto \$2.767.800.
- ID 641738, Cristal Pincus Mineral Crown Blanco Tórico (02/04), cantidad 27, total neto \$153.900.
- ID 641820, Cristal Pincus Mineral Crown Blanco Tórico (02/06), cantidad 27, total neto \$170.100.
- ID 641992, Amazon Celuloide, cantidad 686, total neto \$2.401.000.

**Total Neto: \$5.492.800**

**IVA: \$1.043.632**

**Total: \$6.536.432**

2.- El encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef gestionará la compra, emitiendo la correspondiente orden y visando la factura para su pago por parte de la Corporación

Cúmplase, comuníquese a los interesados y archívese.



CARLOS GONZÁLEZ BARROS

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CGB/CGN/vah

Distribución:

- Encargado de Licitaciones C.M.SM.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.